



# **GACETA MUNICIPAL**

## **INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO**

No. 2890

ARMENIA, 20 DE NOVIEMBRE DE 2023

PAG. # 1

# **CONTENIDO**

## **DECRETO NÚMERO 428 DE 2023**

“POR EL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA A UN DOCENTE DE AULA DE LA PLANTA DE CARGOS PAGADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA”

(Pág. 2-3)

## **DECRETO NÚMERO 430 DE 2023**

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO No. 291 DE NOVIEMBRE DE 2023 “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA 2023”

(Pág. 4-6)

## **DECRETO NÚMERO 431 DE 2023**

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN”

(Pág. 7)



NIT: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO NÚMERO 428 DE 2023

POR EL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA A UN DOCENTE DE AULA DE LA PLANTA DE CARGOS PAGADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 490 de 2016, Decreto 915 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución N° 13596 del 25 de septiembre de 2023, *"Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer dieciseis ( 16 ) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado DOCENTE DE ÁREA CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA., identificado con el Código OPEC N° 181798, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPIO DE ARMENIA, Proceso de Selección N° 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022"*.

Que el Artículo 2.4.1.1.21 del Decreto N° 915 de 2016 modificadorio del Decreto N° 1075 de 2015, determina sobre Nombramiento en período de prueba y evaluación: *"Dentro de los cinco (5) días siguientes a la realización de audiencia pública de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo, la entidad territorial certificada debe expedir el acto administrativo de nombramiento en período de prueba del educador y comunicarlo al interesado, siempre respetando la vacante seleccionada por el elegible"*

Que una vez en firme el listado de elegibles, la Secretaría de Educación Municipal de Armenia dentro del cronograma establecido por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, efectuó el reporte actualizado de la Oferta Pública de Empleos, la cual fue publicada en la página de la CNSC junto con la citación de los elegible a Audiencia Pública el día 23 de octubre de 2023, para proveer 21 vacantes definitivas de Docente de Aula en el área de Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia, audiencia que fue realizada por la Secretaría de Educación municipal de Armenia con el lleno de los requisitos exigidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC.

Que según la Resolución mencionada en la conformación de la lista de elegibles, se registra en la posición N° 10 el señor MAURICIO ALEJANDRO URDANETA FORERO identificado con cédula de ciudadanía N° 1.010.173.174, como Docente de Aula en el área de Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.

Que, el señor MAURICIO ALEJANDRO URDANETA FORERO, no asistió a la audiencia pública, razón por la cual, conforme al literal "f" del numeral II del artículo 20 de la Resolución de la CNSC N° 10591 de 2023, la Secretaría de Educación municipal de Armenia procedió a la asignación de la plaza en la Institución Educativa BOSQUES DE PINARES del municipio de Armenia.

Que, con base en lo anterior se hace necesario nombrar como Docente de Aula en el área de Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia, en PERÍODO DE PRUEBA, al señor MAURICIO ALEJANDRO URDANETA FORERO identificado con cédula de ciudadanía N° 1.010.173.174, en la Institución Educativa BOSQUES DE PINARES del municipio de Armenia.

Que en mérito de lo expuesto, el Alcalde del municipio de Armenia,



MUNICIPIO DE ARMENIA  
NIT: 890000464-3  
Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-031  
01/11/2017 V2

DECRETO NÚMERO 428 DE 2023

POR EL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA A UN DOCENTE DE AULA DE LA PLANTA DE CARGOS PAGADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar como Docente de Aula en el área de Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia, en PERÍODO DE PRUEBA, al señor MAURICIO ALEJANDRO URDANETA FORERO identificado con cédula de ciudadanía N° 1.010.173.174, en la Institución Educativa BOSQUES DE PINARES del municipio de Armenia, de la planta global de cargos Docentes pagados con el Sistema General de Participaciones del sector educativo del municipio de Armenia.

ARTÍCULO SEGUNDO: El señor MAURICIO ALEJANDRO URDANETA FORERO, desempeñará sus funciones, como Docente de Aula en el área de Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia, en la Institución Educativa BOSQUES DE PINARES del municipio de Armenia.

ARTÍCULO TERCERO: El docente en mención deberá tomar posesión del cargo para el cual fue nombrado en la Secretaría de Educación Municipal, dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación del presente acto administrativo y previa aceptación del nombramiento.

ARTÍCULO CUARTO: Para los fines pertinentes, enviar copia del presente Decreto para que forme parte de la historia laboral y al proceso de nómina de la Secretaría de Educación municipal de Armenia.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo al señor MAURICIO ALEJANDRO URDANETA FORERO.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y frente al mismo no procede recurso alguno.

Dado en Armenia, Quindío el día 20 NOV 2023

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ MANUEL RÍOS MORALES  
Alcalde

Elaboró: Jenny Carolina Rubio Marín – Auxiliar Administrativo – Secretaría de Educación de Armenia  
Revisó: Paula Andrea Huertas Arcila – Secretaria de Educación de Armenia  
Maria Constanza Ortiz Londoño – Profesional Especializado – Líder de Talento Humano – Secretaría de Educación de Armenia  
Gustavo Adolfo García Botero – Profesional Universitario (con Asignación de Funciones) – Líder de Asuntos Legales y Públicos – Secretaría de Educación de Armenia (Parte Jurídica)  
Lina María Mesa Montaña – Directora Departamento Administrativo Jurídico – Municipio de Armenia  
Vo.Bo. Despacho Alcalde – Municipio de Armenia



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO **430** DE 2023

**“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO N°291 DE NOVIEMBRE 15 DE 2023 “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, PARA LA VIGENCIA 2023”**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA EN EL ACUERDO 181 DE 2020, EN CONCORDANCIA CON EL DECRETO 111 DE 1996 Y DECRETO 318 DE 2022

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Acuerdo N°254 de noviembre 08 de 2022 “Por medio del cual se expide el presupuesto General del Municipio de Armenia para la vigencia fiscal 2023, se determinan los ingresos y se clasifica el gasto”. Queda aprobado el presupuesto de ingresos y gastos del municipio de Armenia para la vigencia 2023.
2. Que mediante Decreto 318 de diciembre 16 de 2022 “POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO”. Se liquida el presupuesto para la vigencia 2023, según disposiciones generales aprobadas en el Acuerdo 254 del 08 de noviembre de 2022.
3. Que el Artículo 90 del Acuerdo No 181 de 2020, el cual se fundamenta en el artículo 67 del Decreto 111 del 1996, dispone “LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO. Corresponde al alcalde dictar el decreto de liquidación del Presupuesto General del Municipio (.....) “.
4. Que el Artículo 104 del Acuerdo 181. MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL. Se entiende por modificación al presupuesto, las adiciones, traslados (créditos y contra créditos) y reducciones presupuestales de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.

Se presentan por la necesidad de realizar ajustes con relación a la programación o estimación inicial derivado de factores internos o externos no contemplados al momento de realizar la programación presupuesta.

El Concejo Municipal de la ciudad de Armenia, podrá autorizar al Alcalde para realizar las modificaciones que se consideren necesarias, pertinentes y legales.

5. Que el Artículo 105 del Acuerdo 181 CLASIFICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO(...) ADICIONES PRESUPUESTALES. Es procedente cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto, o cuando sea necesaria la creación de nuevos rubros.

6. Que el Artículo 109 del Acuerdo 181. “APERTURA DE CRÉDITOS ADICIONALES. Cuando durante la ejecución del Presupuesto General del Municipio seriere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo o por el alcalde, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Numeral 4: La disponibilidad de los ingresos del Municipio y de los establecimientos públicos del Orden Municipal, para abrir los créditos adicionales al Presupuesto será certificada por el jefe de presupuesto o de quien haga sus veces”.



Nit: 89000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO 430 DE 2023

7. Que el Concejo Municipal expidió el Acuerdo N°291 de Noviembre 15 de 2023, "**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, PARA LA VIGENCIA 2023**"
8. Que mediante Decreto 318 de diciembre 16 de 2022 "**POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO**". Se liquida el presupuesto para la vigencia 2023, según disposiciones generales aprobadas en el Acuerdo 254 del 08 de noviembre de 2022.

Que, en mérito de lo expuesto, se:

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adiciónese al Presupuesto General de Rentas del Municipio de Armenia, de la vigencia fiscal 2023, en la suma de **MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS CON TREINTA CENTAVOS M/CTE (\$1.382.085.310.30)**, de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR
<b>INGRESOS</b>	<b>1.382.085.310,30</b>
<b>MUNICIPIO DE ARMENIA</b>	<b>1.229.085.310,30</b>
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>1.229.085.310,30</b>
REC BCE PROPIOS	1.229.085.310,30
<b>SGP PROPOSITO GENERAL</b>	<b>\$153.000.000</b>
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>\$153.000.000</b>
RENDIMIENTOS SGP PROPOSITO GENERAL	\$153.000.000

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adiciónese al Presupuesto General de funcionamiento e Inversión del Municipio de Armenia para la vigencia fiscal 2023, por la suma de **MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS CON TREINTA CENTAVOS M/CTE (\$1.382.085.310.30)**, de la siguiente manera:

DEPENDENCIA	PROGRAMA	NOMBRE PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
<b>SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA</b>	FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS	Formulación construcción, reparación, mantenimiento e instalación de la infraestructura recreo-deportiva del Municipio	RECURSOS DEL BALANCE PROPIOS	1.229.085.310.30
	FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS	CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA RECREO DEPORTIVA DEL MUNICIPIO	RENDIMIENTOS SGP PROPOSITO GENERAL	\$153.000.000



Nit: 890000464-3

## Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-031  
01/11/2017 V2

DECRETO 430 DE 2023

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra acredítese en el Presupuesto de Gastos e Inversión del Municipio de Armenia, para la vigencia fiscal de 2023 en la suma **CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES CINCUENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS MCTE (\$ 191.050.930)** de la siguiente manera:

### SECRETARÍA DE HACIENDA

NOMBRE PROGRAMA	NOMBRE PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
LEVANTAMIENTO	CATASTRO MULTIPROPOSITO	RECURSOS PROPIOS	\$191.050.930

**ARTÍCULO CUARTO:** Acredítese en el Presupuesto de Gastos e Inversión del Municipio de Armenia, para la vigencia fiscal de 2023 en la suma de **CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES CINCUENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS MCTE (\$191.050.930)** de la siguiente manera:

### DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES Y SUMINISTROS

NOMBRE PROGRAMA	NOMBRE PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
DESARROLLO Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL	ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS BIENES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA	RECURSOS PROPIOS	\$75.000.000

### SECRETARÍA DE HACIENDA

NOMBRE PROGRAMA	NOMBRE PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
DESARROLLO INSTITUCIONAL Y FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN, DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN	MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA GESTIÓN	RECURSOS PROPIOS	\$116.050.930

**Artículo Quinto:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación

Dado en Armenia Quindío, **20 NOV 2023**

**PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE**

**JOSÉ MANUEL RÍOS MORALES**  
Alcalde

Elaboro: Luzmy Marín Pinzón. Auxiliar Administrativo de la Secretaría de Hacienda

Reviso: German Alonso Gómez-Profesional Secretaria de Hacienda

Aprobó: Yeison Andrés Pérez Lotero -secretario de Hacienda

Reviso: Lina María Mesa Moncada-Departamento Administrativo Jurídico.

V.B Despacho Alcalde



Nit. 890000464-3  
**Despacho Alcalde**

DECRETO NÚMERO **431** DE 2023.

**“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION”**

El Alcalde de Armenia (Quindío), en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto 648 de 2017, el Decreto Municipal N° 251 de 2022, y

**CONSIDERANDO**

Que en la Planta Global del Municipio de Armenia se encuentra vacante el cargo de Secretario Código 440 Grado 01 L.N.

Que, con el fin de continuar con el normal funcionamiento de la Administración Municipal, se hace indispensable cubrir dicha vacante.

Que según el estudio de verificación de requisitos y competencias exigidas por la Constitución, la Ley y el respectivo Manual de Funciones, con base en los documentos que fueron acreditados por la señora Estephanie Henao Ríos, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 1.097.399.107 de Calarcá, se determinó por parte del Director del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, que cumple con los requerimientos necesarios para desempeñar el cargo de Secretario Código 440 Grado 01 L.N., tal como consta en el certificado anexo al expediente de vinculación.

Por lo anteriormente expuesto, este Despacho

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar a la señora Estephanie Henao Ríos, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 1.097.399.107 de Calarcá, en el cargo de Secretario Código 440 Grado 01 L.N., de la planta global del Municipio de Armenia, con una asignación mensual de \$2.523.200,00.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Señora Estephanie Henao Ríos prestará sus servicios a partir de la fecha de su posesión, previa presentación de los requisitos exigidos por la ley.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comuníquese el contenido del presente acto administrativo a la Señora Estephanie Henao Ríos.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Armenia Quindío, el día **20 NOV 2023**

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

**JOSÉ MANUEL RÍOS MORALES**  
Alcalde

Proyectó/elaboró: Paola Andrea Rojas García, Auxiliar Administrativo, DAFI *Paola Rojas*  
Revisó: Audrey Elena Villarreal Segura, Profesional Especializado, DAFI *Audrey*  
Revisó: Juan Esteban Cortes Orozco, Director DAFI *Juan Esteban*  
Revisó: Lina María Mesa Moncada, Directora Departamento Jurídico *Lina María*  
VB Despacho